



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0391-2018- GRA-GR



Huaraz, 23 AGO 2018

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0179-2018-GRA-GR/p de fecha 16 de abril del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 152-2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 0179-2018-GRA-GR/p de fecha 16 de abril del 2018, se designó a la **C.P.C. LUISA JESUSA BASILIO CARRERA**, como Directora del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) BOLOGNESI,

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, publicada el 20 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF- del Gobierno Regional de Ancash, que de conformidad al artículo 10º inc. "C" es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) BOLOGNESI, se crea como Unidad Ejecutora N° 313-1478 del pliego 441 del Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, la designación de la **C.P.C. LUISA JESUSA BASILIO CARRERA**, en el cargo de confianza de Directora del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) BOLOGNESI, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al **Lic. VIRGILIO EVERTH FLORES VEGA**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) BOLOGNESI, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 AGO 2018  
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLEJO  
FEDATARIO